

to Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de los Olmos, 19, CP: 28005.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalación de una EM-G-650 en posición 15.31.A.1 del gasoducto Cartagena-Lorca, 1.ª fase, en el término municipal de Cartagena. E igualmente, del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Cartagena-Orihuela. Modificación posición 15.31 y unidad de medida para el suministro a General Plastic con sus instalaciones auxiliares», en el término municipal de Cartagena.

Características de las Instalaciones:

En la posición 15-31.A.1, conjunto de EM constituido por tres recintos:

De entrada con válvula de seccionamiento de 10 pulgadas.

Recinto principal en el que se instalarán los conjuntos de medida, con válvulas de aislamiento en la entrada u salida de cada línea.

Recinto de salida, con válvula de seccionamiento de salida.

Todas las instalaciones se alojarán en un edificio con dimensiones de 11,85 × 86 metros en planta y 3,15 metros de altura, adosado al que se sitúa el edificio de control de la posición.

Modificación de la posición 15.31 del gasoducto Cartagena-Orihuela, que consiste en la realización de una derivación de diámetro 8" desde la actual salida del Ramal a General Plastic, interposición de una EM tipo G-650 para un caudal de 86.685 m³(n)/h a 72 bar con salida en el mismo diámetro, válvula de corte y conexión con accesorios especiales a dicho ramal sin interrupción de suministro. La EM se instalará en un nuevo edificio, adosado a otro existente, en el que se instalarán los cuadros eléctricos y de instrumentación.

Presupuesto: Dosecientos nueve mil setecientos treinta y cinco con treinta y seis céntimos (209.735,36 euros), para la EM de la posición 15.31.A.1. Dosecientos cincuenta y siete mil euros con veintitrés céntimos (257.060,23 euros), para las modificaciones de la posición 15.31.

Expediente: 135/2002, 296/2002.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en los proyectos que podrán ser examinados en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Murcia, avenida Alfonso X el Sabio, número 6, y en su caso presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—1.682.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno de Sevilla por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «Addenda número 1 al proyecto de instalaciones de la variante ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», en la provincia de Sevilla.

Por Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción del proyecto «Addenda número 1 al proyecto de instalaciones de la variante ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octu-

bre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar el 23 de enero de 2003 en el Ayuntamiento de Écija.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima» (CLH), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 2 de enero de 2003.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—1.669.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Catalunya sobre información pública del proyecto sobre modificaciones sustanciales y no sustanciales en depósito comercial de artificios piro-técnicos.

A los efectos previstos en el artículo número 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero), se somete a información pública el citado proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Pirosafaja, Sociedad Limitada».

Objeto de la petición: Modificación sustancial de depósito comercial de pirotecnia sito en el paraje «La Feixa Plana», término municipal de Sant Quirze de Safaja (Barcelona), consistente en ampliar la capacidad de almacenamiento hasta 68.000 kilogramos de materia Reglamentada.

Características de las instalaciones: Según el proyecto presentado.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que se pueda examinar el proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía, en Barcelona, calle Mallorca, número 278 (código postal 08037) y presentar, por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción.

Barcelona, 6 de enero de 2003.—El Director accidental del Área Funcional de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.—1.685.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, informe de impacto ambiental y aprobación del proyecto de construcción del parque eólico de Zalama. Número de expediente: PE-Zalama (PDE/05/00).

De conformidad con lo establecido en el capítulo III del Decreto 41/2000, de 14 de junio («Bo-

letín Oficial de Cantabria» del 20), por el que se regula el procedimiento para la autorización de parques eólicos en Cantabria y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que resulta de aplicación supletoria, así como en el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), del Sector Eléctrico, y en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» de 14 de mayo), de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, el informe de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico de Zalama, cuyas características principales son las siguientes:

Entidad peticionaria: «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», 09003 Burgos, avenida del Cid, 3, 3.º A.

Finalidad de la instalación: Aprovechar la energía cinética del viento, como recurso natural renovable, y transformarla en energía eléctrica.

Emplazamiento:

Término municipal afectado: Soba.

Coordenadas UTM de la poligonal que lo delimita:

Vértices	X	Y
A	464015	4775914
B	465123	4776057
C	466050	4775986
D	466064	4775903
E	465836	4775852
F	465486	4775924
G	465276	4775929
H	465144	4775954
I	465063	4775868
J	464784	4775738
K	464678	4775748
L	464384	4775774
M	464281	4775819
N	464187	4775837
O	464022	4775798

Potencia (MW):

Unitaria (por aerogenerador): 1,5.

Total: 22,5.

Aerogeneradores:

Tipo: Gamesa G80/1500, clase I, tripala, de 80 metros de diámetro de pala, de paso variable, sistema pitch de control de potencia y altura de buje 67 metros.

Número total: 15.

Producción anual estimada (MWh): 67.840.

Presupuesto (MEuros): 21,2.

Infraestructuras eléctricas de generación, transformación e interconexión:

Quince centros de transformación de 1.700 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados en la parte trasera de las nacelles, con su correspondiente apartamento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación a 20 kV, de interconexión entre los centros de recogida de media tensión y la subestación transformadora 20/55 ó 66 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general, al objeto de que pueda examinarse el proyecto referido en la Dirección General de Industria, Servicio de Ordenación, calle Hernán Cortés, 40, segunda planta, y formularse, en su caso, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 5 de diciembre de 2002.—El Director general de Industria, P. D. (Resolución de 29 de noviembre de 2002), el Jefe de Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.—1.015.